

**DECRETO N°446.-**

**CASTRO**, 28 de Mayo de 2015.-

**VISTOS:** El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Mail de fecha 28.05.2015 del Sr. Asesor Jurídico del Municipio; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la suspensión del tránsito vehicular en ambas calzadas, en calle Ubaldo Mansilla, desde el acceso de la Villa Chiloé hasta la intersección con Ruta 5 Sur de esta ciudad, el día 28 de Mayo de 2015, en el horario estimado de 16:30 a 18:00 horas; debido a emergencia suscitada por problemas derrumbe de calzada que afecta a esta vía.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA**  
**SECRETARIO (S)**

NAS/Jpss/vl.-

Distribución:

- Carabineros Castro.
- SERVIU Chiloé.
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- Interesados.



**NELSON AGUILA SERPA**  
**ALCALDE**